

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00170 [Cuaderno principal]

En atención al informe secretarial rendido¹, se rechaza de plano por extemporáneo el recurso de reposición y en subsidio el de apelación impetrado por el apoderado de la demandante² contra el inciso 3° del auto emitido el pasado 26 de mayo³, toda vez que la decisión que realmente se ataca es la adoptada en el numeral 5° del auto emitido el 17 de marzo⁴, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada en los términos de los artículos 302 y 318 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JASS

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 108
fijado el 8 de SEPTIEMBRE de 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

¹ Archivo 044.

² Archivo 040.

³ Archivo 038.

⁴ Archivo 030.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e484acf9ceaa8de660bbba7d61e4a8ade1eb59ac39b137732ee7f92b4b2fd27d**

Documento generado en 07/09/2023 04:55:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>